

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

31170 *ACERINOX, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ACERINOX EUROPA, S.A.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA SEGREGACIÓN DE NUEVA
CREACIÓN)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles por remisión del artículo 73 de dicha Ley, se hace publico que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Acerinox, Sociedad Anónima, celebrada el día 29 de septiembre de 2011 en Madrid, se acordó la segregación del negocio industrial de Acerinox, Sociedad Anónima, a favor de una sociedad de nueva creación denominada "Acerinox Europa, Sociedad Anónima Unipersonal, íntegramente participada por la Sociedad Segregada. El acuerdo de segregación ha sido adoptado conforme al Proyecto de Segregación depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de junio de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de segregación, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la segregación, tal y como se establece en la mencionada Ley.

Madrid, 29 de septiembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110072523-1